



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las ocho horas con veintidós minutos del día 15 de agosto de 2023, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2023-0330** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

Solicito se me extienda certificación literal o copia certificada de la autorización que suscribió el sr. \_\_\_\_\_ para segregar una porción del inmueble bajo la matrícula número: NUEVE CINCO CERO UNO CERO OCHO CERO OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO, de Propiedad del Departamento de La Unión, que fue vendida a mi representado sr. \_\_\_\_\_ autorización que fue presentada a la Oficina de Catastro del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente del departamento La Unión, con numero de transacción: 142021006131, para ser presentada en el proceso de Nulidad Absoluta de la Escritura Matriz que promueve el sr. \_\_\_\_\_ en contra de mi mandante sr. \_\_\_\_\_, tramitado ante el Juzgado de Lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, bajo el número PC-16-236-R14.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

